



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Adjunto/a DE Computación (109/17) // EX-2026-00310968- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2026-202-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2026-972-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/17) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 24 de agosto hasta las 23:59 h del día 11 de septiembre de 2026 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2026-202-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2026-972-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/17)

Área: Sección Computación

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. D'ARGENIO, Pedro Ruben (Prof. Titular - UNC)
Dr. GRAMAGLIA, Héctor Luis (Prof. Asociado - UNC)
Dr. AGUIRRE, Nazareno Matías (Prof. Titular - UNRC)

Miembros Suplentes

Dr. WOLOVICK, Nicolás (Prof. Asociado - UNC)

Dr. VAGGIONE, Diego José (Prof. Titular - UNC)

Mgter. ARROYO, Marcelo Daniel (Prof. Titular - UNRC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Karen Yanet HAAG (DNI 35.988.342)

Suplente: Lic. César ÁLVAREZ VALLERO (DNI 41.779.259)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sandra Eliana ARIAS (DNI 38.000.933)

Suplente: Vera DI BUCCHIANICO (DNI 42.952.571)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 197/2002.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/as postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.